

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000167
Código Seguro de Verificación: 5d959d8c-204e-43fe-ac9c-678205de6e58 Origen: Administración Identificador documento original: 1113955 Fecha de impresión: 22/02/2024 13:55:03 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 22/02/2024 13:46:14 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/02/2024 13:53:10 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2024DECR000365 22/02/2024	



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



2024DECR000365 22/02/2024

DECRETO Nº
RESOLUCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,
RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y
TRÁFICO

Visto el informe de la Técnico del Área de Recursos Humanos de ese Consistorio, de fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal dice:

“INFORME RRHH

1. Antecedentes:

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, número 0107/2022, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobaron las Bases Específicas para la provisión, por turno libre, mediante concurso oposición, de una plaza en la plantilla de personal funcionario **perteneiente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1** a la categoría de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 31, del 07 de febrero de 2022 (página 335), abriéndose plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 44, del 21 de febrero de 2022 (página 21099)

Así mismo, con fecha de 20 de julio de 2023, por Decreto 2023DECR002806 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 174, del 24 de julio de 2023 (página 217)

Expirado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, y una vez revisadas las mismas, se procede a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos y a la designación de los miembros del Tribunal Calificador mediante Decreto 2023DECR003040, de 14 de septiembre de 2023, publicándose en el BOCM. Núm. 108 de martes 19 de septiembre de 2023 pág. 223.

Visto la Resolución de fecha 01 de febrero de 2024, del Tribunal del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), encuadrada en la Oferta de Empleo 2020, Resolución mediante la que se establecen las calificaciones definitivas y se propone



la constitución de una bolsa de empleo para ocupar el puesto de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en caso de vacante o necesidad, con los/as aspirantes que, no habiendo obtenido plaza en el proceso selectivo, hayan superado al menos uno de los ejercicios de la fase de oposición de conformidad con el apartado décimo de las Bases que rigen la convocatoria.;

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTA PRIMER EJERCICIO	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	NOTA TERCER EJERCICIO	CONCURSO
1	**4461**	SANTAPOLONIA	FUENTES	BEATRIZ	8,04	6,35	6,31	6,30
2	**1286**	DÍAZ	SEVILLA	ANA MARÍA	6,24	NO APTO		
3	**7155**	SAN PEDRO	LÓPEZ	MIRIAM	5,44	NO PRESENTADO		

Por ello, procede emitir el presente Informe para valorar la procedencia de crear la bolsa de empleo temporal.

2. Legislación Aplicable y fundamentación jurídica:

- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.



En el Acta del Tribunal de 01 de febrero de 2024 se propone al órgano municipal competente, la constitución de una bolsa de empleo para ocupar el puesto de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en caso de vacante o necesidad, con los/as aspirantes que, no habiendo obtenido plaza en el proceso selectivo, hayan superado al menos uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Visto Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000022, de fecha 8 de enero de 2024, mediante el que se resuelve constituir la Bolsa de Empleo de Letrado/a. Según se establece en el Resuelve del mencionado Decreto:

“SEGUNDA. Dará cobertura a las necesidades temporales, urgentes e inaplazables motivadas por las bajas por incapacidad laboral, sustituciones y otras circunstancias que puedan surgir en los puestos de trabajo en la especialidad o categoría profesional de Letrado/a, siendo su finalidad agilizar la disposición de personal para no menoscabar la calidad del servicio que se presta en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Los llamamientos se producirían atendiendo al siguiente orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***3259**	MONTERO	MALILLOS	MARÍA ÁNGELES	73,85
2	***6738**	MALO	MARTÍNEZ	SORAYA	61,25
3	***3853**	GARCÍA DE FERNANDO	MORENO	JOSÉ LUIS	50,60

TERCERA. Esta bolsa tendrá prioridad sobre las que pudieran estar activas de procesos anteriores y estará vigente hasta su completa caducidad prorrogándose su vigencia con cada nueva bolsa que se incorpore.

Las bolsas de empleo temporal derivadas de posteriores procesos de Oferta de Empleo Público de carácter ordinario se integrarán también en esta bolsa preferente mientras esté vigente esta última ajustando la puntuación de forma proporcional.

Aquellas personas que formen parte de la bolsa de empleo temporal y obtuviesen posteriormente una puntuación superior proveniente de otros procesos, a petición propia, figuraran en la bolsa con la puntuación más alta.



3. Competencia

La resolución compete a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto de delegación de competencias número 2571/2023, de 19 de junio.

Por todo ello, propongo a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico resolver de conformidad con las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Modificar el Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000022, de fecha 8 de enero de 2024, para **integrar en la bolsa generada dentro del proceso selectivo de estabilización**, encuadrada en la Oferta Extraordinaria de Estabilización de 2022, la bolsa propuesta mediante Acta de 01 de febrero de 2024 del Tribunal del Proceso selectivo para el acceso a la categoría de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), encuadrada en la Oferta 2020.

SEGUNDA. Dará cobertura a las necesidades temporales, urgentes e inaplazables motivadas por las bajas por incapacidad laboral, sustituciones y otras circunstancias que puedan surgir en los puestos de trabajo en la especialidad o categoría profesional de Letrado/a, siendo su finalidad agilizar la disposición de personal para no menoscabar la calidad del servicio que se presta en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Los llamamientos se producirían atendiendo al siguiente orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes. El orden se ha establecido, en primer lugar aquellos/as aspirantes incluidos en la Bolsa generada dentro del proceso selectivo de estabilización, después se han ordenado aquellos/as aspirantes propuestos para formar parte de la bolsa generada del proceso selectivo ordinario, que han superado un ejercicio, en orden decreciente una vez ponderada la nota:



Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN (PONDERADO)	FASE CONCURSO	TOTAL (PONDERADO)
1	***3259**	MONTERO	MALILLOS	MARÍA ÁNGELES	48,75	25,10	73,85
2	***6738**	MALO	MARTÍNEZ	SORAYA	41,25	20,00	61,25
3	***3853**	GARCÍA DE FERNANDO	MORENO	JOSÉ LUIS	32,50	18,10	50,60
4	**4461**	SANTAPOLONIA	FUENTES	BEATRIZ	51,25	15,75	67
5	**1286**	DÍAZ	SEVILLA	ANA MARÍA	14,04	0	14,04
6	**7155**	SAN PEDRO	LÓPEZ	MIRIAM	12,24	0	12,24

TERCERA. Esta bolsa tendrá prioridad sobre las que pudieran estar activas de procesos anteriores y estará vigente hasta su completa caducidad prorrogándose su vigencia con cada nueva bolsa que se incorpore.

Las bolsas de empleo temporal derivadas de posteriores procesos de Oferta de Empleo Público de carácter ordinario se integrarán también en esta bolsa preferente mientras esté vigente esta última ajustando la puntuación de forma proporcional.

Aquellas personas que formen parte de la bolsa de empleo temporal y obtuviesen posteriormente una puntuación superior proveniente de otros procesos, a petición propia, figuraran en la bolsa con la puntuación más alta.

CUARTA. Publicar la resolución en el tablón de anuncios y en la web municipal www.ayto-sanfernando.com.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente y el Decreto de delegación de competencias número 2571/2023, de 19 de junio,

RESUELVE:

PRIMERA. Modificar el Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000022, de fecha 8 de enero de 2024, para **integrar en la bolsa generada dentro del proceso selectivo de estabilización**, encuadrada en la Oferta Extraordinaria de Estabilización de 2022, la bolsa propuesta mediante Acta de 01 de febrero de 2024 del Tribunal del Proceso selectivo para el acceso a la categoría de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), encuadrada en la Oferta 2020.



SEGUNDA. Dará cobertura a las necesidades temporales, urgentes e inaplazables motivadas por las bajas por incapacidad laboral, sustituciones y otras circunstancias que puedan surgir en los puestos de trabajo en la especialidad o categoría profesional de Letrado/a, siendo su finalidad agilizar la disposición de personal para no menoscabar la calidad del servicio que se presta en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Los llamamientos se producirían atendiendo al siguiente orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes. El orden se ha establecido, en primer lugar aquellos/as aspirantes incluidos en la Bolsa generada dentro del proceso selectivo de estabilización, después se han ordenado aquellos/as aspirantes propuestos para formar parte de la bolsa generada del proceso selectivo ordinario, que han superado un ejercicio, en orden decreciente una vez ponderada la nota:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN (PONDERADO)	FASE CONCURSO	TOTAL (PONDERADO)
1	***3259**	MONTERO	MALILLOS	MARÍA ÁNGELES	48,75	25,10	73,85
2	***6738**	MALO	MARTÍNEZ	SORAYA	41,25	20,00	61,25
3	***3853**	GARCÍA DE FERNANDO	MORENO	JOSÉ LUIS	32,50	18,10	50,60
4	**4461**	SANTAPOLONIA	FUENTES	BEATRIZ	51,25	15,75	67
5	**1286**	DÍAZ	SEVILLA	ANA MARÍA	14,04	0	14,04
6	**7155**	SAN PEDRO	LÓPEZ	MIRIAM	12,24	0	12,24

TERCERA. Esta bolsa tendrá prioridad sobre las que pudieran estar activas de procesos anteriores y estará vigente hasta su completa caducidad prorrogándose su vigencia con cada nueva bolsa que se incorpore.

Las bolsas de empleo temporal derivadas de posteriores procesos de Oferta de Empleo Público de carácter ordinario se integrarán también en esta bolsa preferente mientras esté vigente esta última ajustando la puntuación de forma proporcional. Aquellas personas que formen parte de la bolsa de empleo temporal y obtuviesen posteriormente una puntuación superior proveniente de otros procesos, a petición propia, figuraran en la bolsa con la puntuación más alta.

CUARTA. Publicar la resolución en el tablón de anuncios y en la web municipal www.ayto-sanfernando.com.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000167
Código Seguro de Verificación: 5d959d8c-204e-43fe-ac9c-678205de6e58 Origen: Administración Identificador documento original: 1113955 Fecha de impresión: 22/02/2024 13:55:03 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 22/02/2024 13:46:14 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/02/2024 13:53:10 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2024DECR000365 22/02/2024	



Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, Dña. Leticia Martín García, en San Fernando de Henares a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA
Fdo. Leticia Martín García

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo. Carmen Marhuenda Clúa

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.